



MENDOZA, 28 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1430/2022**, donde la estudiante **María Eliana FLORES** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza Nro. 10/1997-CS)** y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 9 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 16 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

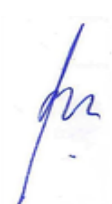
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **María Eliana FLORES (DNI Nro. 32.019.105)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Didáctica de la Educación Artística	4	por	-Unidad Curricular Electiva: 9 (nueve)
-Educación Tecnológica y su Didáctica	5		créditos

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo